

Senado de la Nación



Secretaría

Buenos Aires, 28 DIC 2021

RSA-0756/21

VISTO:

Los Expedientes Administrativos HSN-1013/2016, HSN-1561/2016, HSN-2439/2016 y HSN-1096/2019, las Resoluciones DR-1388/02 y sus modificatorias y, DR-1278/2015, la Ley 24.600, la Constitución Nacional, y;

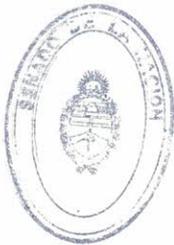
CONSIDERANDO:

Que, por Resolución DR-1278/15, el H. Senado de la Nación Argentina aprobó la totalidad de las elecciones y títulos de las Señoras y los Señores Senadores Nacionales titulares y sus respectivos suplentes, con mandato a partir del día 10 de diciembre de 2015 y hasta el día 09 de diciembre de 2021; entre ellos, la Señora Laura Elena RODRÍGUEZ MACHADO, por la Provincia de Córdoba.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que los agentes Matías José PALMERO, Legajo N° 27.645; Verónica Sandra LUNA, Legajo N° 27.989; Federico OLIVA, Legajo N° 29.227 y Mirna Gisela GIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Legajo N° 28.803, prestaban servicios en áreas dependientes de la Señora Senadora y destacó que no registran situaciones pendientes.

Que, el Artículo 49 de la Ley 24.600 define como personal de planta temporaria al empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.

Que, el Artículo 50 de la citada ley, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, "la



Senado de la Nación



Secretaría RSA-0756/21

terminación del mandato del legislador que propuso su designación".

Que, el presente se dicta conforme a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y sus modificatorias, y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

POR ELLO

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dese de baja de la Planta Temporaria de este H. Senado de la Nación a los agentes Matías José PALMERO, Legajo N° 27.645; Verónica Sandra LUNA, Legajo N° 27.989; Federico OLIVA, Legajo N° 29.227 y Mirna Gisela GIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Legajo N° 28.803, a partir del día 09 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

